y Dn. Xptoval Sanchez Caxa Rexidores desta dha Villa =

Corbalan

Decreto;

En la Villa de Bullas en diez y nuebe dias del mes de Mayo de mill setecientos y zinquenta años; Los Señores Consejo Justicia y Rexim.to de esta Villa, que abaxo firmaran los que saben, estando juntos en forma de cavildo como lo acostumbran, para tratar y conferir cosas tocantes al gobierno de esta Ciud.; Dixeron que por quanto hes de la obligacion de sus mercedes hazer en cada un año la visita de mojones de una conformidad dhos Señores nombraren para dha Visita al Sr. Dn. Joseph Ferr. Alcalde ordin.o y por Comisarios los Señores Dn. Xptoval Sanchez Caxa, y a Dn. Gregorio Ferr. Rexidores, p.a que asistidos del Alcalde de la herm.d Alguazil mayor presente escr.no y Ministro se execute dha Visita el Domingo ynmediato q. se contaran veinte y quatro del presente mes, y dho presente escr.no lo ponga por testimonio =

Fran.co Ferr. Gonzalez

Dn. Gregorio Fernandez

Fr. Sebastian Marsilla Ferrer

Dn. Diego Teruel

Ante mi

Blas Escamez Corbalan

Testim.o

Blas Escamez Corbalan, Escr.no del Rey nro. Señor pp.co del numero y ayuntam.to de esta Ciud. de Bullas; doi fee como en cumplim.to del Decreto que antecede, el Señor Dn. Joseph Ferr. Sevilla, Alcalde ordin.o de esta dha Ciud., Los Señores